

7. Publicaciones

7.01. Cartelería	76
7.02. Folletos	77
7.03. Libros	78
7.04. CDs, DVDs y soportes multimedia	79
7.05. Páginas web o portales	81
7.06. Otras comunicaciones en soporte electrónico	83

7.01. Cartelería

El tamaño de la logomarca estará determinado por la medida del lado mayor del cartel. Ésta, dividida por 40, nos dará la longitud del lado del cuadrado en el que se inscribe el símbolo del Gobierno de Aragón.

Como siempre que es posible, recomendamos las normas DIN de la serie A para encontrar los formatos idóneos en cartelería.

No obstante, el tamaño de un cartel está condicionado por la disponibilidad del espacio en el que se va a fijar. Por esta razón, en esta

página indicamos los tamaños de la logomarca en función de los formatos de la serie A, que como es suficientemente extensa servirá también de referencia para los casos no normalizados, por aproximación.

La logomarca cerrará los carteles y anuncios, por tanto su posición será el ángulo inferior derecho, tanto en carteles verticales como apaisados.

Normas DIN	Lado Símbolo	Ancho Logomarca
A0	29,7 mm	136,1 mm
A1	21,0 mm	96,3 mm
A2	14,8 mm	68,0 mm
A3	10,5 mm	48,1 mm
A4	7,4 mm	34,0 mm



7.02. Folletos

Salvo autorización expresa de la Comisión de Comunicación Institucional, la logomarca Gobierno de Aragón deberá aparecer siempre en portada y contraportada en su posición preferente.

Folleto



Folleto

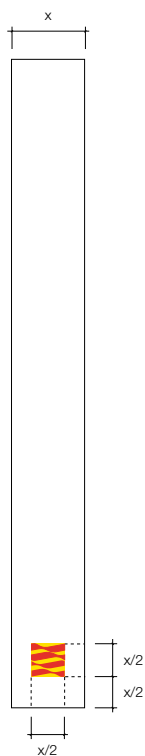
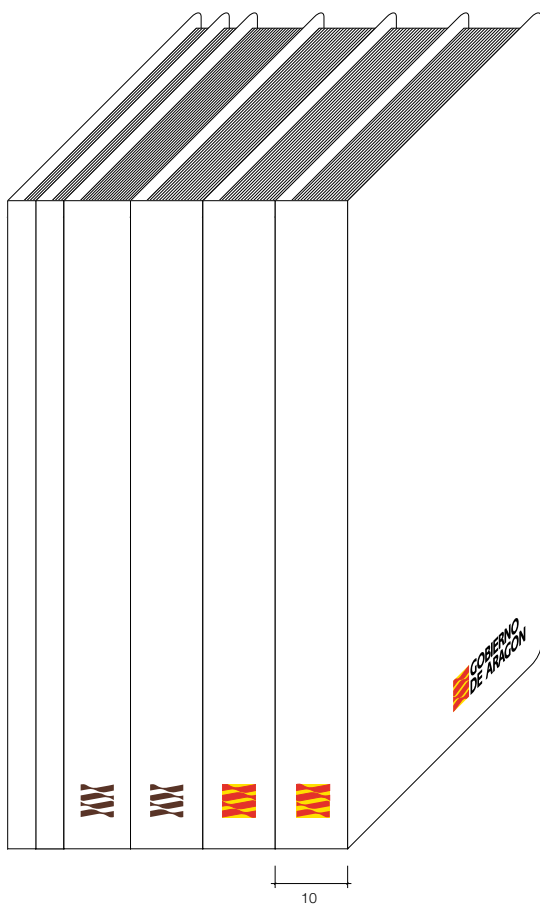


7.03. Libros

La identificación visual se realizará en el lomo, sólo cuando éste tenga un ancho superior a 10 mm. Las dimensiones del símbolo, así como su ubicación, serán idénticas en todos los libros de una misma colección.

Los colores serán los corporativos rojo y amarillo, o tierra.

La ubicación de la logomarca en portada y/o en contraportada se realizará de acuerdo a los criterios generales de este Manual.



7.04. CDs y DVDs y soportes multimedia

La logomarca corporativa se situará en posición de firma, en la parte inferior izquierda del soporte.

Cuando sea posible, se utilizará también la adaptación del símbolo corporativo prolongado, a la manera de como aparece en el ejemplo siguiente.



En formatos circulares la logomarca corporativa se situará en el centro, en la parte derecha del soporte, tal como aparece en el ejemplo siguiente.



7.05. Páginas web y portales

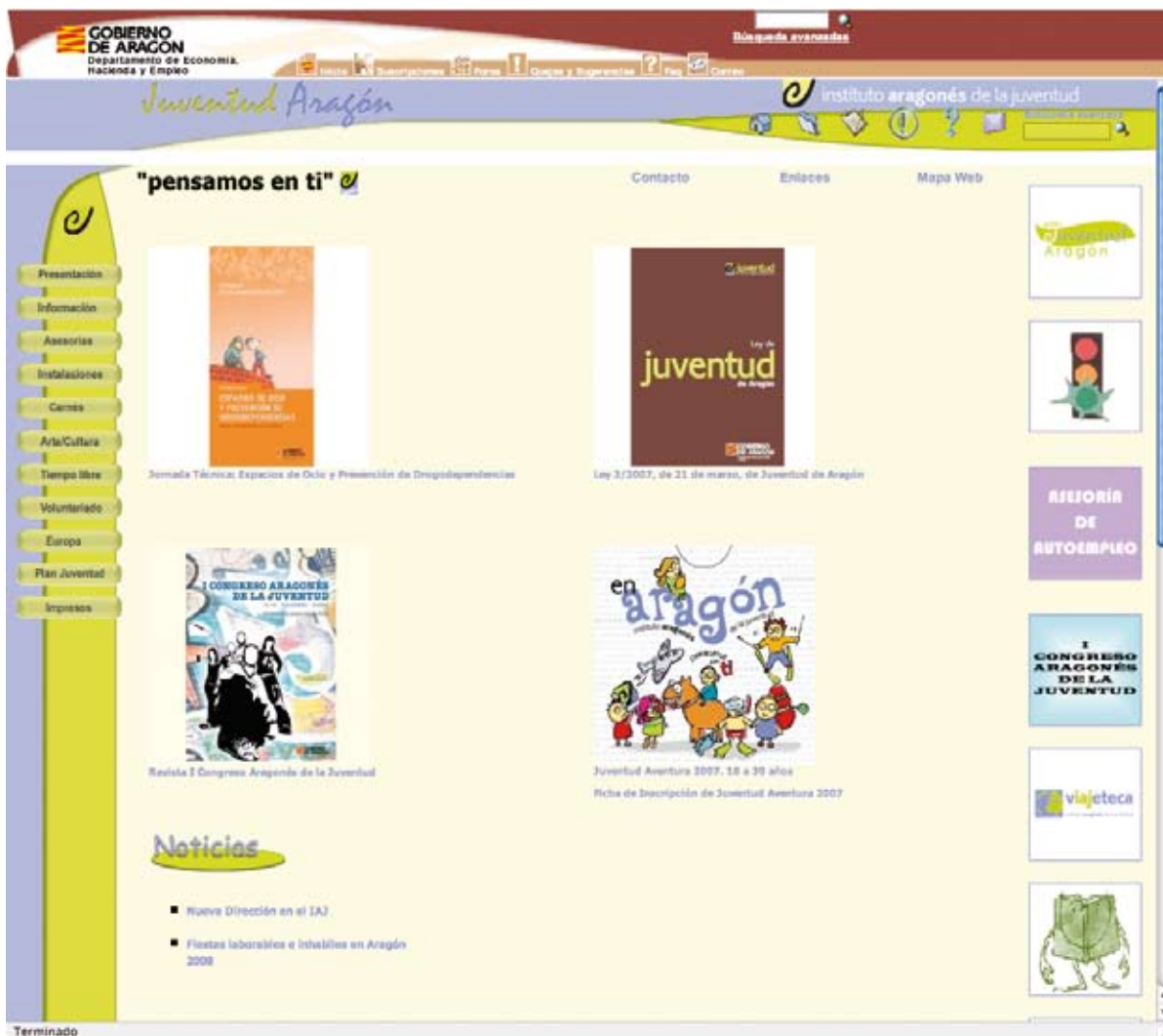
El portal corporativo del Gobierno de Aragón y cualquier web o página electrónica de organismos, entidades o sociedades públicas, deberá ajustarse a las pautas de identificación visual corporativa del Gobierno de Aragón.

En concreto, deberán seguir todo lo referido a colores corporativos, tipografía compatible, posición de la marca Gobierno de Aragón y a su convivencia con el resto de logomarcas, sean estas o no dependientes del Gobierno.



Organismos o sociedades con imagen de marca propia

Los organismos o sociedades públicas con identificador o imagen de marca propia, podrán utilizarla en sus páginas de internet, integrados en la imagen corporativa del Gobierno de Aragón. A ese respecto, el marco de la página deberá ser siempre el corporativo del Gobierno de Aragón (colores, construcciones,...) y sus textos utilizarán la tipografía corporativa de éste.



7.06. Otras comunicaciones en soporte electrónico

La variedad de formas y formatos que define a la comunicación en soporte electrónico aconsejan aplicar unas pautas flexibles de identificación visual corporativa. En todo caso se asegurará la presencia de la logomarca Gobierno de Aragón en alguna de sus posiciones preferentes, y el respeto a las pautas básicas de identificación corporativa.

Interactivo

